

INFORME SOBRE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA EMPRESA OPROYECTS IBÉRICA S.L., PARA LA JUSTIFICACIÓN DE VALORES ANORMALMENTE BAJOS O DESPROPORCIONADOS

Nº. de Expediente: CO-CB-22-065

Título del contrato: **Suministro, fabricación y transporte de encofrados metálicos perdidos, para la fabricación de sobre espesor en los contenedores CE2a del C.A. El Cabril**

1.- OBJETO

El objeto de este informe es valorar la justificación presentada por la empresa OPROYECTS IBÉRICA S.L., con objeto de determinar si su oferta es válida o se rechaza como desproporcionada en relación con el expediente CO-CB-22-065.

2.- ANTECEDENTES

De acuerdo con el certificado de la sesión del Comité de Asistencia Técnica del 03 de noviembre de 2022, se comprueba que la oferta de la empresa OPROYECTS IBÉRICA, S.L. se encuentra dentro de las supuestas de ofertas con valores anormalmente bajos, a los que hace referencia el artículo 149 de LCSP, por lo que se acuerda requerir al licitador que justifique la viabilidad de la oferta en un plazo máximo de 5 días hábiles desde la puesta a disposición de la notificación. El día 10 de noviembre se solicita la correspondiente justificación anteriormente citada.

Con fecha 17 de noviembre de 2022, la empresa OPROYECTS IBÉRICA, S.L., presenta un documento de justificación de su oferta económica a través de la Oficina Electrónica de Enresa.

La justificación se presenta en respuesta al requerimiento planteado por Enresa para que justifiquen la valoración económica de su proposición y precisen las condiciones de la oferta, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita la ejecución del contrato, las condiciones excepcionales favorables de que disponga para ejecutar la prestación, el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo y las condiciones de trabajo vigentes en el lugar en que se vaya a realizar la prestación, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

3.- EVALUACIÓN DE LA JUSTIFICACIÓN

La justificación emitida por la empresa OPROYECTS IBÉRICA S.L., se basa en los siguientes argumentos:

En cuanto al coste de materiales:

- La empresa describe el proceso de fabricación identificando las fases hasta la entrega con objeto de indicar los medios a incluir en cada fase y visualizar que el contenido del documento contempla la totalidad de fases y adscripción de medios.
- Indica que el cálculo del precio de los diferentes elementos consiste en un precio unitario sobre el cual se repercute costes directos e indirectos.
- Estos cálculos se basan en ratios de rendimientos del trabajo y precios de proveedores externos con valores reales del mercado con la indicación expresa de costes de material y plegado.
- Se contempla a partir del coste de acero (1,8 €/kg.) un coeficiente de seguridad a repercutir sobre este coste global en función de la continua inestabilidad del mercado y su fluctuación.
- Dado que el contrato es para un periodo de 3 años se analiza las variaciones en periodos dilatados de tiempo para sacar un precio envolvente. Con ello, se calcula una variación al alza del coste de 685,16 € y un factor de corrección de 1,22, lo que da un valor de 835,88 €.
- Se calcula de forma adicional el coste del material de los bastidores.

Con los factores de corrección el coste de material está justificado.

En referencia a los costes de fabricación y manipulación de cargas, la empresa justifica:

- Costes de jornada para los diferentes perfiles calculados a partir de convenio colectivos de la provincia de Valencia para perfiles de jefe de taller, oficial de 2ª, peón y técnico.
- Tiempos de dedicación para cada perfil.
- Factor de corrección de 1,6 para seguros sociales y resto de gastos.

Incluye una partida de coste inicial de transporte de 700 €, con un factor de corrección en función fluctuaciones de coste de transporte, lo que repercute en un coste unitario a incluir por unidad en función de transporte de 6 unidades de 133,8 € por encofrado.

Incluye un coste para análisis por líquidos penetrantes a las soldaduras de 4,86 €.

Para el bastidor, bajo la misma metodología de análisis (coste de materiales, fabricación y transporte) establece una valoración análoga.

La empresa realiza una justificación adicional referente a la reducción de plazos basada en el proceso de soldadura (semiautomática, lo que le confiere una mayor rapidez de ejecución y menos tiempo de superficies de soldadura que con electrodo).

4.- CONCLUSIONES

Una vez analizadas las argumentaciones que OPROYECTS IBÉRICA, S.L. establece, se considera que la oferta presentada permite realizar el suministro objeto de la licitación de conformidad con lo establecido en los pliegos y respetando las obligaciones legales exigibles.

Por tanto, el Servicio de Construcción e Infraestructuras del C.A. El Cabril, concluye que las razones justifican satisfactoriamente la oferta presentada por la empresa OPROYECTS IBÉRICA, S.L.

Por todo lo anterior, se propone al Comité de Asistencia Técnica que eleve al órgano de contratación una propuesta de aceptación de la oferta incurso en presunción de anormalidad de la empresa OPROYECTS IBÉRICA, S.L.